

Resolución Ministerial

Lima, 13 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que, en la 17ª Reunión del Grupo de Trabajo de Anticorrupción y Transparencia (ACTWG) del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), realizada en la ciudad de Medan, República de Indonesia, en junio del presente año, se acordó establecer una Red de Autoridades Anticorrupción y Aplicadores de la Ley (ACT NET);

Que, el propósito de esta Red es discutir sobre los esfuerzos contra la corrupción y el soborno que se vienen realizando en el marco de APEC; proporcionar un espacio que pueda facilitar reuniones bilaterales y multilaterales para discutir prácticas de lucha contra la corrupción, el soborno nacional y extranjero, el lavado de activos, y los casos de comercio ilícito, y facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias en la investigación y el procesamiento de los casos de corrupción;

Que, la Reunión Preparatoria de la Red de Anticorrupción y Transparencia (ACT NET) se realizará en la ciudad de Bali, República de Indonesia, del 18 al 19 de setiembre de 2013;

Que, en la referida reunión se preparará el borrador de la Declaración de Ministros y Líderes sobre la Red ACT, se discutirá sobre los temas de la agenda de la 1ª Reunión de la Red de ACT que se realizará en la República Popular China en el 2014, se compartirán experiencias y conocimientos sobre los temas ACT, y se discutirá acerca de los procedimientos administrativos y de cooperación de la mencionada Red;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 4849, del Despacho Viceministerial, de 3 de setiembre de 2013; y los Memoranda (AFE) N° AFE0055/2013 y AFE0062/2013, de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de 22 y 27 de agosto de 2013, respectivamente, y (OPR) N° OPR0415/2013, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 9 de setiembre de 2013, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002/PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013/PCM; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento y modificatorias; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Luis Guillermo Romero Aguirre, Subdirector de APEC, de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, a la ciudad de Bali, República de Indonesia, del 18 al 19 de setiembre de 2013, para que participe en la Reunión Preparatoria de la Red de Anticorrupción y Transparencia (ACT NET) del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC); así como autorizar su salida del país el 15 de setiembre de 2013 y su retorno el 21 de setiembre de 2013.

0799

Resolución Ministerial

Artículo 2º.- Los gastos por concepto de viáticos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0082626: Acciones de Política Exterior en Asia y Oceanía, debiendo presentar la rendición de cuenta, en un plazo no mayor de quince (15) días, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

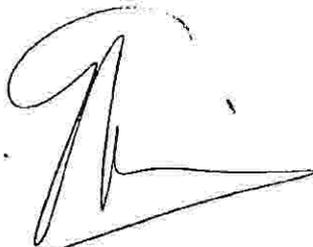
Nombres y Apellidos	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Luis Guillermo Romero Aguirre	300.00	2	600.00

Artículo 3º.- Los gastos por concepto de pasajes y alojamiento del referido funcionario diplomático serán cubiertos por la Comisión de Erradicación de la Corrupción de la República de Indonesia, por lo que no ocasionará gasto al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático presentará a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 5º.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Eda Rivas Franchini
Ministra de Relaciones Exteriores

